

RESOLUCIÓN MTESS N° 704/2024

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA “INSTALACIÓN DE LA MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DE 2024; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.-----

Asunción, 21 de agosto de 2024.

VISTO: el Memorándum DGPNA N° 153/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1254 en fecha 20 de agosto de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de conformación de la Delegación Oficial para la “Instalación de la Mesa de Frontera, para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Posadas - República Argentina y en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa - República del Paraguay, del 21 al 22 de agosto de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5º de la Ley N° 6511 de fecha 15 de abril de 2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*”, dispone: “*La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión...*”.-----

Que, el Art. 9º “*Reglamentación del artículo 5º de la ley*” del Decreto N° 5076 de fecha 05 de abril de 2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020, “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*», dispone: “*Las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares, de conformidad con la ley y el presente decreto, deberán estar autorizadas por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución, en la que se deberá consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, número de cédula de identidad civil, lugar de destino, días...*”.-----

Que, el Art. 10 “*Control de Asistencia*” del Anexo «I» de la Resolución SFP N° 0093/2018 Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispone: “*... Si existieran Servidores Públicos en comisión de servicio, se deberá asentar dicha circunstancia en el sistema informático, detallando el día, hora, motivo y duración de la comisión, la que a su vez deberá contar con el respaldo de la disposición administrativa que le dio origen*”.-----



RESOLUCIÓN MTESS N° 704/2024

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA “INSTALACIÓN DE LA MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DE 2024; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.

Asunción, 21 de agosto de 2024.

Que, por Memorándum DGPNA N° 147/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, de la Dirección de General de Protección a la Niñez y Adolescencia se solicitó la autorización de comisión de servicio y el pago de viáticos para la Señora **Laura Noemí Díaz Grüter**, con C.I.C. N° 3.485.525, a fin de participar de la “Instalación de la Mesa de Frontera, para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR”, que tendrá como objetivo coordinar, planificar y evaluar acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil, a realizarse en la Cuidad de Posadas - República Argentina y en la Cuidad de Encarnación Departamento de Itapúa - República del Paraguay, del 21 al 22 de agosto de 2024.

Que, por Memorándum VMT - MTESS N° 184/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, del Viceministerio de Trabajo se solicitó la autorización de viaje y el pago de viáticos para los siguientes funcionarios: **César Augusto Segovia Villasanti**, con C.I.C. N° 1.336.462; **Cinthia Carolina Vera Barúa**, con C.I.C. N° 7.449.071 y **Óscar Concepción Espínola Giménez**, con C.I.C. N° 2.301.845, a fin de realizar visita técnica a una arrocera a ser desarrollado en Carmen del Paraná, y participar en la Instalación de la Mesa de Frontera en el marco del “Plan Regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR”, a realizarse en la Cuidad de Posadas - República Argentina y en la Cuidad de Encarnación Departamento de Itapúa - República del Paraguay, del 21 al 22 de agosto de 2024.

Que, por Memorándum DDII N° 35/24 de fecha 14 de agosto de 2024, de la Dirección de Difusión de Información Institucional se solicitó la autorización de viaje y el pago de viáticos para los siguientes funcionarios: **Néstor Damián Noguera Vidallet**, con C.I.C. N° 3.224.774 y **Carlos Enrique Cristaldo Sosa**, con C.I.C. N° 4.974.526 (chofer), a fin de realizar cobertura de prensa en el marco del “Plan Regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR”, a llevarse a cabo en la Cuidad de Posadas - República Argentina y en la Cuidad de Encarnación, Departamento de Itapúa - República del Paraguay, del 21 al 22 de agosto de 2024.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 704/2024

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA “INSTALACIÓN DE LA MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DE 2024; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.-----

Asunción, 21 de agosto de 2024.

Que, por Memorándum DGP N° 398/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, de la Dirección General de Planificación se solicitó la autorización de viaje y el pago de viáticos para el Señor **Joryan Rossati Araujo**, con C.I.C. N° 3.649.180, a fin de participar como Coordinador Nacional del Sub Grupo de Trabajo N° 10 “Asuntos laborales, empleo y seguridad social” del *MERCOSUR en el marco de la Instalación de la Mesa de Frontera en el marco del “Plan Regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR”*, a llevarse a cabo en la Ciudad de Posadas - República Argentina y en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa - República del Paraguay, del 21 al 22 de agosto de 2024.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º CONFORMAR la Delegación Oficial para participar de la Instalación de la Mesa Binacional de Frontera, en el marco del *“Plan Regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR”*; a llevarse a cabo en la Ciudad de Posadas - República Argentina y a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa - República del Paraguay, del 21 al 22 de agosto de 2024, conforme al siguiente detalle: -----

En representación del Gobierno Nacional:

1. **César Augusto Segovia Villasanti**, con C.I.C. N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo Jefe de Delegación. -----



RESOLUCIÓN MTESS N° 704/2024

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA “INSTALACIÓN DE LA MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DE 2024; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.

Asunción, 21 de agosto de 2024.

2. **Joryan Rossati Araujo**, con C.I.C. N° 3.649.180, Director General de Planificación - Coordinador Nacional del Sub Grupo de Trabajo N° 10 “Asuntos laborales, empleo y seguridad social” del MERCOSUR.
3. **Laura Noemí Díaz Grütter**, con C.I.C. N° 3.485.525, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia - Representante Gubernamental Titular de la Mesa de Frontera.
4. **Sara Rossalin Riquelme**, con C.I.C. N° 3.230.643, Directora Regional de Trabajo del Departamento de Itapúa - Representante Gubernamental Alterno de la Mesa de Frontera.
5. **Cinthia Carolina Vera Barúa**, con C.I.C. N° 7.449.071, Secretaria Privada del Viceministerio de Trabajo.
6. **Néstor Damián Noguera Vidallet**, con C.I.C. N° 3.224.774, Jefe del Departamento de Prensa de la Dirección de Difusión de Información Institucional.
7. **Carlos Enrique Cristaldo Sosa**, con C.I.C. N° 4.974.526, chofer del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
8. **Óscar Concepción Espínola Giménez**, con C.I.C. N° 2.301.845, chofer del Viceministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En representación de los Empleadores:

1. **Norma Beatriz Villasanti de Almeida**, con C.I.C. N° 404.148, Representante de la Federación de la Producción, la Industria y Comercio (FEPRINCO) - Delegada Titular del Sector Empresarial.
2. **Graciela María Haydee Acevedo Irigoyen**, con C.I.C. N° 163.949, Representante de la Federación de la Producción, la Industria y Comercio (FEPRINCO) - Delegada Suplente del Sector Empresarial.



RESOLUCIÓN MTESS N° 704/2024

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA “INSTALACIÓN DE LA MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DE 2024; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.

Asunción, 21 de agosto de 2024.

En representación de los Trabajadores:

1. **Graciela Inocencia Elizabeth Congo Cáceres**, con C.I.C. N° 163.949, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A) - Delegada Titular del Sector Sindical.

Art. 2º AUTORIZAR la comisión de servicio de los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **César Augusto Segovia Villasantti**, con C.I.C. N° 1.336.462; **Joryan Rossati Araujo**, con C.I.C. N° 3.649.180; **Laura Noemí Díaz Grütter**, con C.I.C. N° 3.485.525; **Sara Rossalin Riquelme**, con C.I.C. N° 3.230.643; **Cinthia Carolina Vera Barúa**, con C.I.C. N° 7.449.071; **Néstor Damián Noguera Vidallet**, con C.I.C. N° 3.224.774; **Carlos Enrique Cristaldo Sosa**, con C.I.C. N° 4.974.526 (chofer); **Oscar Concepción Espínola Giménez**, con C.I.C. N° 2.301.845 (chofer), para participar de la Instalación de la Mesa Binacional de Frontera, en el marco del “*Plan Regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR*” en la Cuidad de Posadas - República Argentina y a la Cuidad de Encarnación, Departamento de Itapúa - República del Paraguay, del 21 al 22 de agosto de 2024.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 4º NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra